

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

16537 RESOLUCION de 6 de julio de 1990, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se efectúa la asignación definitiva de plazas por Tribunales de las pruebas selectivas para acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación nacional.

Por Resoluciones del Instituto Nacional de Administración Pública de 19 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 23) y de 26 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo) se determinó el número y composición de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación nacional y el número de plazas que con carácter provisional correspondía proveer en cada Tribunal, con excepción de las tres reservadas para ser cubiertas por personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 5, 2, de la correspondiente convocatoria, aprobada por Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 19 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1990), y con lo dispuesto en el apartado 2.º de la mencionada Resolución de 26 de abril de 1990, he resuelto:

Primero.-De conformidad con lo dispuesto en la base 1.1 de la convocatoria, relativo a la reserva de tres plazas para personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, y al no haber sido cubiertas dos de ellas, una vez concluido el segundo ejercicio, acrecerán las restantes plazas de acceso libre, que se redistribuirán entre los Tribunales. La plaza restante se asigna al Tribunal de Castilla y León.

Segundo.-Asignar con carácter definitivo, en función del número real de opositores presentados y las necesidades surgidas en aquellos Tribunales que precisan una redistribución, las siguientes plazas, que acrecerán las que les fueron asignadas provisionalmente:

- Andalucía-Sevilla, 1.
- Aragón-Navarra-La Rioja, 1.
- Castilla-La Mancha, 1.
- Castilla y León, 2, más 1 correspondiente al turno de discapacitados.

Las plazas que fueron asignadas provisionalmente al Tribunal de Madrid se reducen en número de tres, al no haber sido cubiertas, redistribuyéndose entre los Tribunales antes relacionados.

Tercero.-En los restantes Tribunales se eleva a definitiva la asignación provisional efectuada por Resolución de 26 de abril de 1990.

El número total de plazas convocadas no sufre alteración al efectuarse la redistribución con cargo a plazas que no han sido cubiertas, quedando la asignación definitiva en los términos recogidos en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 6 de julio de 1990.-El Presidente, José Constantino Nalda García.

ANEXO Asignación definitiva de plazas Tribunales

01.	Andalucía-Granada	6
02.	Andalucía-Sevilla	9
03.	Aragón-Navarra-La Rioja	6
04.	Asturias-Cantabria	5
05.	Canarias	2
06.	Castilla-La Mancha	3
07.	Castilla y León	19+1R*
08.	Cataluña-Baleares	10
09.	Extremadura	5
10.	Galicia	4
11.	Madrid	13
12.	País Vasco	5
13.	Valencia-Murcia	12

R* Plaza reservada para aspirante con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

16538 RESOLUCION de 6 de julio de 1990, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la que se corrigen errores a la de 25 de junio de 1990, por la que se convocaba concurso para provisión de puestos de trabajo vacantes en los grupos C, D y E.

Habiéndose producido variaciones en la relación de vacantes que figuran como anexo II de la Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de 25 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 159, de 4 de julio), he dispuesto que la relación de vacantes quede modificada en el sentido que figura en el anexo I de esta Resolución, permaneciendo las vacantes no afectadas de la misma manera que figura en el anexo II de la citada Resolución.

Por otra parte, en la página 19039, segunda columna, en la base primera, 2, de la referida Resolución, donde dice: «Los funcionarios con destino definitivo y los que se encuentren en situación de excedencia por cuidado de un hijo menor de un año», debe decir: «Los funcionarios con destino definitivo y los que se encuentren en situación de excedencia por cuidado de un hijo durante el primer año».

El plazo de quince días hábiles fijado en la base quinta de la convocatoria para la presentación de solicitudes empezará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta corrección en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de julio de 1990.-El Director general, Juan José Melero Marcos.

Ilma. Sra. Subdirectora general de RR. HH.

ANEXO I

PROVINCIA: ALMERIA

INCLUIR

CODIGO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESPECIFICO	REQUISITOS
047200900316	OFC. TEC. TIPO C AGUADULCE	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	1	D	10	294012	CARNET CONDUCIR MOTO
047500900316	OFC. TEC. TIPO C DALIAS	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	1	D	10	294012	CARNET CONDUCIR MOTO
048670900318	OFC. TEC. TIPO C MACAEL	AUXILIAR REPARTO A PIE	1	D	10	198612	

PROVINCIA: BALEARES

SUPRIMIR

CODIGO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESPECIFICO	REQUISITOS
071301300311	C.I.R. Nº 14 GRAL. ASENSIO	PUESTO N11 AREA SERVICIO PUBLICO	1	CD	11	239496	

PROVINCIA: CACERES

CORREGIR

CODIGO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	CORRECCION				
100000199325	PTOS. BASES N. 9, 10 Y 11 OFICINA PRAL.	PUESTO Nº9 AREA SERVICIO INTERIOR	EN LA COLUMNA NO PZAS DONDE DICE "2º" DEBE DECIR "3º"				